

Instrucciones para el cumplimiento de las medidas de publicidad de actuaciones cofinanciadas por parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los fondos Next Generation y la Junta de Extremadura.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y comunicación de las actuaciones cofinanciadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los fondos Next Generation y la Junta de Extremadura, le proporcionamos las siguientes **instrucciones** que deberá seguir estrictamente para dar una adecuada visibilidad a dichas actuaciones.

1. Obligatoriedad de la Publicidad

Es obligatorio que todas las actuaciones cofinanciadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los fondos Next Generation y la Junta de Extremadura cuenten con las medidas de publicidad necesarias para garantizar la visibilidad del apoyo financiero recibido.

Toda referencia a la actuación objeto de las ayudas reguladas por este decreto, en publicaciones, material inventariable, actividades de difusión, páginas web y otros resultados, y en general, en cualesquiera medios de difusión, debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Marca del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Comunicación, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, que estará disponible en la Web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, en el que figurarán el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital como entidad financiadora, y el logotipo del presente Programa UNICO-Industria y empresas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, todo ello conforme a lo que se establezca al respecto, y en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 31 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU”, junto al logotipo del PRTR, disponible en la página web <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>. Además,

las instalaciones objeto de ayudas deberán estar señalizadas de acuerdo con lo que se indique en el Manual a que hace referencia este apartado.

2. Elementos de Publicidad Obligatorios

Todos los materiales de comunicación y difusión relacionados con el proyecto (carteles, placas, publicaciones, sitios web, etc.) deben incluir:

- Emblema de **la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea/Next Generation EU**.
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- Emblema del **Ministerio** gestor correspondiente.
- La referencia a la cofinanciación por parte de la **Junta de Extremadura**.

De acuerdo con la normativa comunitaria, cada proyecto cofinanciado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Carteles Informativos

Todo beneficiario deberá instalar un cartel con información sobre el proyecto. Dicho cartel debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Tamaño mínimo:** A3 (420 mm x 297 mm), con los logotipos claramente visibles, conforme al modelo reflejado en el ANEXO I.
- Deberá colocarse en un lugar visible, preferiblemente en el acceso a la infraestructura o proyecto cofinanciado.
- La **tipografía principal es GOTHAM**. En casos excepcionales en los que no se encuentre disponible la tipografía Gotham, se puede usar como primera alternativa la fuente Helvetica.

b. Etiquetas informativas en los equipos adquiridos

En el caso de que las inversiones contemplen la adquisición de bienes inventariables y de equipo, deberá exponerse en ellos una etiqueta donde se mencione la cofinanciación, tanto de los Fondos Europeos, como por parte de la Junta de Extremadura. Dichas etiquetas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Tamaño mínimo:** 150 mm x 100 mm, con los logotipos claramente visibles, conforme al modelo reflejado en el ANEXO II.
- Deberá colocarse en un lugar visible, adherido a aquellos bienes inventariables y equipamiento adquiridos con cargo al presente proyecto.

c. Página Web y Medios Digitales

En relación con el sitio web del beneficiario y otros medios digitales relacionados, deberá incluir:

- En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
- En el ANEXO III de este documento se propone un posible modelo con la información a indicar en el sitio web del beneficiario.
- El tamaño del contenido deberá adecuarse, de tal modo que sea perfectamente legible desde un monitor tamaño estándar (15'), con el nivel de zoom predeterminado (100%).

d. Otros materiales de Comunicación y Difusión

En cualquier material de comunicación como folletos, carteles promocionales, invitaciones, presentaciones o documentos, se deberá incluir:

- Emblema de **la Unión Europea + Financiado por la Unión Europea/Next Generation EU.**
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- Emblema del **Ministerio** gestor correspondiente.
- La referencia a la cofinanciación por parte de la **Junta de Extremadura.**

3. **Acreditación y Verificación de Cumplimiento**

Los beneficiarios deberán acreditar, MEDIANTE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL GRÁFICA SUFICIENTE, el cumplimiento de la obligación de información y publicidad.

El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar la aplicación de una revocación parcial o total de la ayuda.

Asimismo, además de las verificaciones administrativas realizadas, se podrán realizar inspecciones por parte de las autoridades competentes para verificar que se han tomado las medidas de visibilidad necesarias.

4. **Puesta a disposición de documentación adicional**

Para facilitar el cumplimiento de las medidas de publicidad, se pondrán a disposición de los interesados los logos y emblemas utilizados en el mismo sitio web que las presentes instrucciones.

Asimismo, pueden acceder a los manuales y documentos siguientes:

1. MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA GESTORES Y BENEFICIARIOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - Secretaría General de Fondos Europeos:

[MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA LOS GESTORES DEL PLAN.pdf](#)

2. FAQ. Acciones de comunicación de obligado cumplimiento - Secretaría General de Fondos Europeos:

[FAQ sobre obligaciones de comunicación.pdf](#)

3. Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura

[Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura - Juntaex.es](#)

5. Asistencia Técnica

Si tiene alguna duda sobre el cumplimiento de las medidas de publicidad, puede ponerse en contacto con el personal perteneciente al Servicio de Transformación Digital Empresarial, Ciudadano y de Administración Local y Telecomunicaciones, encargado de la gestión de las presentes ayudas, en la dirección de correo extremaduradigital@juntaex.es.

ANEXO I- Modelo Cartel publicidad de las ayudas (TAMAÑO DINA3)

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Tipografía Gill Sans, Condensada al 75%

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Entidad beneficiaria: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Subvención concedida: XXXXXXXX €

Tipografía principal Gotham

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

ANEXO II – Modelo etiqueta para equipos adquiridos (Tamaño 10*15 cm)



ANEXO III - Modelo sitio web del beneficiario

The diagram illustrates the structure of a beneficiary website. On the left, a laptop displays the 'ARTNESS' website with a navigation menu (Empresa, Equipo, Productos, Contactos), a main image of a globe, and a section titled 'Denominación del proyecto' with an 'Información Adicional' button. Below the laptop, a blue arrow points to a form structure. The form is titled 'NOMBRE DE LA OPERACIÓN/PROYECTO' and contains the following sections:

- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN/PROYECTO**: A large text area with horizontal lines for input.
- OBJETIVOS**: A text area with horizontal lines for input.
- RESULTADOS PREVISTOS**: A text area with horizontal lines for input.
- PRESUPUESTO:** _____ euros
- AYUDA RECIBIDA:** _____ euros
- FONDO/PROGRAMA:** _____

At the bottom of the form structure, there are logos for 'Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU', 'MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA', and 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia'. The top right of the form structure features the 'JUNTA DE EXTREMADURA' logo and the text 'Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital'.